



## NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES

Los Centros abiertos especiales cuentan, de forma complementaria y gratuita, con dos rutas adaptadas por centro para facilitar el acceso a las actividades de los/as participantes con discapacidad que no hagan uso del servicio de acogida.

### PREVENCIÓN DEL COVID 19:

Todas las personas, adultos y menores, que hagan uso de la ruta deberán ir con mascarilla durante todo el trayecto, salvo que por motivo de sus características personales estén exentas.

Ninguna persona podrá acceder al autobús, si presenta más de 37,5 grados de temperatura.

- Cada ruta tiene establecidas unas cinco paradas prefijadas en puntos accesibles que se determinan en cada convocatoria. Es imposible recoger a todas las personas participantes cerca de su domicilio, ya que la duración de la ruta no debe sobrepasar la hora de duración.
- Las paradas no se variarán ni ampliarán, no pudiendo subir ni bajar ningún participante fuera de las mismas.
- Cada ruta cuenta con un mínimo de dos personas como acompañantes de los participantes, que dependen de la empresa gestora de las actividades.
- Los/as acompañantes son las responsables de identificar a los/as participantes, controlar el acceso y colocación en el autobús, supervisar el comportamiento en los trayectos y controlar las operaciones de descenso del autobús y entrega efectiva al familiar autorizado.
- Las familias identificarán al formalizar la plaza a la persona o personas que recogerán al participante en su parada, que tendrá que ser siempre mayor de 18 años.
- En caso de que haya una variación en la persona de recogida, deberá comunicarse previamente por escrito a la persona coordinadora del Centro abierto especial. No se entregará ningún participante a una persona distinta de la habitual sólo con un aviso telefónico.
- Las familias han de colaborar para el correcto funcionamiento de la ruta, ayudando a menores y jóvenes a comportarse con corrección en la misma, y acudiendo con puntualidad a las paradas.
- Cualquier comportamiento durante el servicio de transporte, que genere peligros o problemas de seguridad durante la ruta, se pondrá en conocimiento de las personas encargadas del/la participante, advirtiéndole expresamente que tiene la consideración de *acción grave* a los efectos de la posible expulsión de la ruta.
- El autocar no esperará más de 5 minutos. En el trayecto de ida, la ruta continuará y el acceso a las actividades será por cuenta de la familia.

- En el trayecto de vuelta, en caso de no estar la familia en su parada correspondiente, el/la participante seguirá en el autobús hasta la última parada, donde le recogerá la familia, que podrá contactar telefónicamente con los responsables de la ruta para su confirmación.
- En caso de que tampoco estuviera la persona autorizada en la parada final, tras una espera máxima de 15 minutos, se avisará a la Policía municipal para que se haga cargo del/la participante. Esta circunstancia se considerará una falta muy grave, contemplada en las Condiciones de participación del programa.